



ACTA DE LA SESIÓN			
JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO			
SESIÓN:	Ordinaria		
Nº:	6/2022		
FECHA:	13 de junio de 2022		
ASISTENTES			
Presidenta:	Dña. M.ª del Carmen Sánchez Zamora	Grupo Ciudadanos	X
Vocales:	D. Manuel Jiménez Ortiz	Grupo Popular	X
	Dña. Trinidad Amorós Fillol	Grupo Socialista	X
	D. Xavier López Díez	Grupo Unides Podem	X
	D. Natxo Bellido Suay	Grupo Compromis	X
	D. José Juan Bonet Durá	Grupo Vox	X
	Dña. Victoria Puche Francés	Presidente de la Asoc. Prov. de Hoteles y Alojamientos Turísticos de Alicante.	X
	D. Daniel Gerard Lucien Elman	Presidente de la Asociación de Bloques y Apartamentos Turísticos de Alicante (ABATUR)	
	D. Cesar Anca Navas	Presidente de la Asociación de Restauradores de la Ciudad de Alicante (ARA).	X
	D. Francisco Javier Galdeano Gómez (Excusa su ausencia)	Presidente de la Asociación de Locales de Restauración y Ocio de Alicante.	
	D. Josep Ivars Baidal (Excusa su ausencia)	Secretario del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas.	
	Dña. María del Mar Valera Samblás	Presidenta de la Asociación Provincial de Hostelería de Alicante	X
	D. En Herick Campos Artesanos	Agencia Valenciana de Turismo	X
	D. José Francisco Mancebo Aracil	Diputado Provincial de Turismo. Diputación de Alicante.	
Interventor:	D. Francisco Guardiola Blanquer		X
Secretario:	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		X
Gerente:			
	Dña. Elena Lumbreras Pelaez	Jefa del Servicio	X

En la Ciudad de Alicante, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día trece de junio de dos mil veintidós, se reúnen, en la tercera planta de la calle Cervantes Nº2, de Alicante y mediante videoconferencia del programa Microsoft Teams, bajo la presidencia de **DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMORA**, los señores/as indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión ordinaria, de la Junta Rectora previamente convocada.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 31 DE MAYO DE 2022.**

No presentándose observaciones se considera **aprobadas**.

## **2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLAYAS DE ALICANTE”, DIVIDIDO EN DOS LOTES.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, aprobó la convocatoria del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, relativo a la contratación del “Servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de las infraestructuras de las playas de Alicante”, dividido en dos lotes, Lote 1: Limpieza de aseos, lavapies y pasarelas de las playas y Lote 2: Mantenimiento, instalación y reparación de las infraestructuras de playas.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de pliegos de la citada licitación, con fechas 17 de marzo de 2022 (sobre nº 1: Documentación) y 28 de marzo de 2022 (sobre nº2: Proposición), resultando admitidas por la Mesa todas las proposiciones presentadas al procedimiento, tal y como consta en las correspondientes actas de apertura de pliegos.

Consta en el expediente, informe de D<sup>a</sup>. Elena Lumbreras Peláez, Jefa del Servicio de Turismo y del Ingeniero Técnico municipal de obra pública, D. Fernando V. Ochando Pinto, de fecha 19 de abril de 2022, de análisis y valoración razonada de las solicitudes de participación y de los criterios automáticos de adjudicación presentados por cada licitador, con el resultado que consta en el mismo, proponiéndose la clasificación de dichas proposiciones por orden decreciente para cada uno de los dos lotes, siendo aprobada la clasificación por la Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el pasado día 16 de mayo de 2022..

Dentro del plazo establecido, los licitadores han presentado la documentación necesaria, según se estipula en el Pliego de cláusulas administrativas, con el fin de justificar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y restantes documentos exigidos en los pliegos que rigen el contrato, y han justificado los depósitos en la Tesorería del Patronato, de las garantías definitivas de los lotes 1 y 2 del contrato, de lo que queda constancia en el expediente, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Procede otorgar las respectivas adjudicaciones del contrato correspondiente a los licitadores clasificados en primer lugar, que ha dado cumplimiento a las obligaciones previas antes referidas, para cada uno de los lotes.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto, utilizando criterios automáticos para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en el artículo 150, de la Ley de Contratos del Sector Público.



El órgano competente para resolver, es la Junta Rectora del Patronato por aplicación del artículo 12 apartado k), de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al “**Servicio de limpieza, mantenimiento y reparación de las infraestructuras de las playas de Alicante**”, dividido en dos lotes, con un plazo de duración de veinticuatro (24) meses, a favor de las siguientes mercantiles, para los lotes 1 y 2 en las cuantías que a continuación se detallan:

- **Lote 1. Limpieza de aseos, lavapiés y pasarelas, de las playas:** A la mercantil Compañía Valenciana para la Integración y el desarrollo, S.L., con NIF: B-96887864 por la cantidad de ciento veintidós mil trescientos noventa y siete euros, con setenta y ocho euros (122.397,78 €), más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de veinticinco mil setecientos tres euros con setenta y ocho céntimos (25.703,53 €), que hacen un total de ciento veintiún mil euros (**148.101,31 €**), debiendo cumplir todas las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato y en su oferta.
- **Lote 2. Mantenimiento, instalación y reparación de las infraestructuras de playa:** a la UTE: Andanza Emplea, S.L. con NIF-B-13535331-Inda Servicios Profesionales, S.L. con NIF: B-13527155, por importe de ciento sesenta y siete mil seiscientos noventa y siete euros con siete céntimos (167.697,07 €), más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de treinta y cinco mil doscientos dieciséis euros con treinta y nueve céntimos (35.216,39 €), que hacen un total de doscientos dos mil novecientos trece euros con cuarenta y seis céntimos (**202.913,46 €**), debiendo cumplir todas las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato y en su oferta.

Las cuantías de la adjudicación por lotes y anualidades son las siguientes:

EJERCICIO	2022 IVA inc.	2023 IVA inc.	2024 IVA inc.	TOTAL IVA inc.	FINANCIACION
LOTE 1	40.110,77 €	74.050,65 €	33.939,88 €	<b>148.101,31 €</b>	PROPIA
LOTE 2	54.955,73 €	101.456,73 €	46.501,00 €	<b>202.913,46 €</b>	PROPIA

**Segundo.-** Requerir a cada adjudicatario para llevar a cabo la formalización del respectivo contrato en el correspondiente documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo



153 de la citada ley, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución de los contratos sin su previa formalización.

**Tercero.** - Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Patronato de Turismo y Playas conforme a lo establecido en los artículos 151 y 63 de la LCSP, notificársela al interesado, con indicación de los recursos procedentes, y comunicársela al responsable del contrato y a la Intervención y Tesorería del Patronato, a sus efectos.

**Cuarto.**- La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del Patronato de Turismo y Playas y en el Diario Oficial de la Unión Europea, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de la adjudicación.

#### **Debate y votación:**

Después de las explicaciones oportunas de la Sra. Lumbreras, el Sr. López pregunta si dentro del lote 1 se encuentran los aseos del postiguet ya que se han recibido muchas quejas sobre su mal estado y sus horarios. La Sra. Lumbreras contesta que el Patronato se ocupa de 16 aseos dobles y 3 aseos para discapacitados pero solo les corresponde los que están en la arena. Los del Postiguet pertenecen a infraestructuras.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, se abstiene el Sr. López, votan a favor el resto de los miembros presentes por los que la Presidencia declara **aprobada** la propuesta en sus mismo términos.

### **3.- DAR CUENTA DEL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS.**

La Sra. Lumbreras explica los motivos por los que se modificarán los estatutos, entre ellos, la adaptación a la LRBRL. Las competencias en materia de contratación pasan a ser de la Presidencia y se modifica la figura del Gerente. Se repartirá el borrador para que los miembros de la Junta puedan presentar sugerencias y se comunicará el plazo para ello. Dado que habrá otra sesión de la Junta en un plazo corto, sería aconsejable que lleváramos la aprobación de los estatutos.

El Sr. Lopez comenta que al enviar el enlace de la sesión de hoy, entendió que era telemática. Por otra parte considera que se está obviando el mandato del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprobó la inclusión de la representación del comercio como miembro de la Junta del Patronato. Respecto a la materia de contratación, si bien es engorrosa, tampoco me parece bien que recaiga solo en la Presidencia.

La Sra. Presidenta contesta que se tramita la modificación de los estatutos tal y como se habló hace meses para dar más agilidad a los expedientes de contratación ya que por cada fase de un contrato hay que convocar la Junta. Respecto al mandato del pleno, en realidad fue una declaración institucional, es decir una declaración de intenciones y no fue apoyada por todos. Es cierto que falta la representación de muchos sectores turísticos como el turismo de cruceros, el turismo cultural, el turismo deportivo etc... y no podemos meter a todos en la Junta. Lo mismo ocurre en el Patronato de Turismo



Costa Blanca y en la Generalitat.

El Sr. López replica que los acuerdos se aprueban o no se aprueban independientemente de las unanimidades. Los que votaron en contra fueron el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos. Entiendo que no queráis respetar el acuerdo del pleno pero no pongáis la disculpa de las mayorías. Se debería respetar el acuerdo del pleno que ya está aprobado y no hacernos presentar nuevamente esta reclamación.

La Sra. Presidenta contesta que ella no ha querido decir que no fue aprobado, simplemente que no fue aprobado con tanta contundencia como se expone. No es un mandato, es una declaración de intenciones ya que el pleno no tiene competencias para ello. Entendemos que es la concejalía de comercio la que tiene que hacer campaña del comercio de Alicante. Nosotros cooperamos simplemente atrayendo turismo. Pregunta al Secretario si está en lo cierto y este contesta que el pleno solo tiene la competencia de aprobar el texto único de los estatutos modificados, después de aprobarse por la Junta Rectora y por la Junta de Gobierno.

El Sr. López da lectura del acuerdo del Pleno y considera que la propuesta de modificación debe de incluirlo desde el principio.

Finalizado el debate, la Junta se da por enterada.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Bellido se interesa por la playa de perros y la Sra. Lumbreras contesta que esta semana se publicará el Decreto. Intervención ha solicitado un informe al respecto y si todo va bien, en tres semanas estará adjudicado.

La Sra. Amorós pregunta por el camping de caravanas, entiende que no estará para este verano y advierte que los vecinos de Urbanova lo que quieren es que se alivie el tema del aparcamiento y ven que esta parece una buena solución además también serviría como mercadillo. Por lo tanto, ruega que se valore no instalar el camping en esa parcela y se busque otra más apropiada, hay que contar con la opinión de los vecinos y las concejalías se tienen que coordinar entre sí.

La Sra. Presidenta contesta que este Patronato no ha elegido la parcela, ha sido patrimonio quien nos lo ha adjudicado. Por otra parte desconocemos si comercio está valorando la instalación de un mercadillo. La Sra. Amorós entiende que si el Patronato es quien está realizando el proyecto será él quien tenga que hablar con los vecinos. La Sra. Lumbreras añade que en efecto no tenemos conocimiento de ningún mercadillo, esta parcela ahora se utiliza como aparcamiento pero no se encuentra habilitada para ello. Se está hablando con urbanismo para solucionar el tema del aparcamiento pero no por los vecinos (que tienen sus propias plazas) sino para los turistas.

El Sr. López secunda la opinión de la Sra. Amorós, añade que no se ha hablado con la Junta de Distrito, los terrenos en esa zona son escasos y les preocupa la descoordinación entre concejalías. No es el mejor espacio para un camping de caravanas, se encuentra en el límite con Elche, muy alejado y mal comunicado y hay un gran déficit de aparcamiento





en la zona. Insisten en que se busque otra ubicación.

La Sra. Presidenta contesta que llevan muchos meses trabajando con urbanismo. Cuando cedemos nuestra parcela para el circo del sol reclamamos otra para no quedarnos sin el camping de caravanas y urbanismo entendió que ésta era la más apropiada por ser la más fácil y rápida de ejecutar. Existe la intención de buscar una segunda parcela en la Playa de San Juan. El Sr. Bellido pregunta como se solucionará este verano y la Sra. Presidenta contesta que ellos metieron toda la presión posible, pero se ha demorado todo y nosotros somos los principales preocupados y me duele mucho no tener esto solucionado.

El Sr. Lopez se refiere a la playa de perros, como otro punto oscuro que no se ha solucionado todavía, ya que el turismo de mascotas requiere unos servicios. Queremos saber que servicios se ofrecerán y lo hemos hablado en muchas sesiones. También nos podemos plantear si verdaderamente ésta es la zona más adecuada o se pueden buscar otras zonas. La Sra. Presidenta contesta que la playa ya está abierta como playa de mascotas y únicamente le falta el chiringuito. El Sr. López replica que está abierta como lo está cualquier cala pero no ofrece ningún servicio. La Sra. Lumbreras contesta que además de estar abierta está acondicionada con cartelería y se limpia (aunque hay que arreglar el pipican), tiene todas las condiciones como playa de mascotas y lo único que falta es el chiringuito. Se instalara una furgoneta-bar para no hacer costosa la inversión y además se adapta más al entorno. Respecto al lavapiés, por tratarse de una zona muy protegida Costas no lo permite.

Por último, la Sra. Puche comenta, a propósito de la modificación de los estatutos que no está de acuerdo en que entre la representación del comercio cuando hay otros sectores turísticos más importantes que deberían tener preferencia.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las doce horas y veintidós minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.

Firmado electrónicamente.

**El Secretario del Patronato:** Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.  
**VºBº La Presidenta del Patronato:** M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Zamora.